REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 31/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Daniel Fernando DACAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las materias Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas y Tecnología de Fabricación, con fechas 7 de diciembre de 1995 y 23 de mayo de 1996, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 31/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 31/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de las asignaturas Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas y Tecnología de Fabricación, rendidas con fechas 7 de diciembre de 1995 y 23 de mayo de 1996, exceptuándolo de su correlativa inmediata Ensayo de Materiales, al alumno Daniel Fernando DACAL, legajo nro. 07-79650-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 424/97

U.T.N.
NL
MIB
LB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO